

Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para razonar su voto a favor.

El presidente:

Sí, diputada Araceli Ocampo, ¿con qué objeto? Adelante, diputada, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por cinco minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Muchas gracias, diputado presidente.

Con su venia.

Con el permiso del pueblo de Guerrero y de los Medios de Comunicación que hoy nos acompañan.

Legisladoras, legisladores.

El dictamen que hoy se somete a la consideración de esta Soberanía, parte de una realidad innegable, la educación, en el siglo XXI, enfrenta desafíos que no pueden ser ignorados, particularmente aquellos derivados del uso indiscriminado de dispositivos móviles en las aulas, especialmente en la educación básica.

Yo quiero hacer un reconocimiento a mi compañera diputada Luissana Ramos Pineda por esta iniciativa tan importante que protege a nuestra niñez y que, sobre todo, también está acorde al proyecto de Nación que encabeza nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, así también a toda la Comisión de Educación, Ciencia y

Tecnología que encabeza nuestro compañero Pánfilo Sánchez, por aprobar, pues, por esa acertada decisión.

Esta iniciativa reconoce que el avance tecnológico ha transformado profundamente la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, compañeras y compañeros, también advierte con sustento empírico y académico que el uso excesivo de teléfonos celulares, tabletas y otros dispositivos electrónicos dentro del horario escolar ha generado efectos adversos en el rendimiento académico, la concentración, la convivencia escolar y la salud emocional del alumnado.

Esta problemática ha sido identificada incluso por la Secretaría de Educación Guerrero, que ha alertado sobre el incremento del acoso escolar, la violencia y el ciberacoso en los centros educativos, fenómenos que se ven potenciados por el uso inapropiado de la tecnología.

Es importante subrayar que la reforma no responde a una lógica prohibicionista, sino a una visión equilibrada y responsable, se propone regular el uso de dispositivos móviles durante el horario escolar, permitiendo excepciones para fines educativos, supervisados, situaciones de emergencia o circunstancias justificadas, así como impulsar programas de sensibilización, capacitación dirigidos a estudiantes, madres y padres de familia y personal docente sobre el uso responsable de la tecnología.

El dictamen es plenamente congruente con el artículo 3º de nuestra consagrada máxima jurídica, que establece que la educación debe propiciar el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano y con el artículo 4º, que garantiza el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en un entorno libre de violencia.

Por estas razones, compañeras legisladoras, legisladores, el dictamen

que hoy discutimos es oportuno, es importante y es necesario, su aprobación representa un compromiso firme con el interés superior de la niñez, con la calidad educativa y con el bienestar integral de los estudiantes de Guerrero.

Por ello acompaño, respaldo la dispensa de segunda lectura, así como su discusión y aprobación inmediata en virtud de lo anterior.

Compañeros y compañeras, expreso también mi respaldo y mi voto a favor de su aprobación.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.